



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

02

6M

DECRETO DE ALCALDIA N° 008-2012-A-MPC

Casma, 13 de Agosto de 2012

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, emanados de la voluntad popular. Con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y tiene facultades para emitir actos de administración para adecuar sus propias actividades.-

Que el Alcalde tiene la atribución de defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad, por lo que en calidad de máxima autoridad administrativa puede emitir Decretos para la correcta y eficiente administración municipal, salvaguardando la mejor aplicación de los procedimientos administrativos.-

Que la Gerencia de Administración y Finanzas tiene como objeto la mejor administración de los recursos financieros para lo cual debe proponer procedimientos adecuados, así como las mejoras en la política de recaudación de tributos municipales que administra directamente la entidad entre otros aspectos de carácter económico y financiero. En tal sentido debe disponerse que todas las Gerencias, Oficinas, unidades, etc. de la comuna local estén a su disposición y presten de manera inmediata la información que requiera, dicha gerencia para cumplir con sus fines y objetivos.-

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inc. 6) de la Ley 27972.-

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Casma, se encargue y responsabilice de la mejora en la Administración, Recaudación y Control de los Recursos que administra directamente la entidad; debiendo informar al Alcalde respecto de los avances.-

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las gerencias, oficinas, unidades, secciones, etc. de la Municipalidad Provincial de Casma, atiendan, coordinen, y cumplan con las solicitudes y las políticas que emanen de la Gerencia de Administración y Finanzas en relación a la mejor administración, recaudación y control de los recursos que recauda y administra directamente la entidad.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

José Alejandro Montalván Macedo
ALCALDE PROVINCIAL